



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 014 -2024-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio 010-2024-GRA-PEMS-OA del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Sigwas, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio, así como cuando fallece un familiar directo, consistente en dos remuneraciones totales por subsidio de luto y reconocimiento de hasta dos remuneraciones por gastos de sepelio.

Que, con el Informe N° 001-2024-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA de fecha 04 de enero del 2024, se comunica que el señor Javier Alejandro Alvarez Garcia, percibe una remuneración mensual de S/. 3,353.61 más S/. 500.00 por Laudo Arbitral/ Remuneraciones; montos que sirven de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su señora madre Luz Mercedes García de Alvarez, acaecido el día 02 de diciembre del 2023, acreditando el entroncamiento con el Acta de Nacimiento de la Municipalidad Provincial de Puno y copia del D.N.I 04435807, documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, mediante Oficio N° 010-2024-GRA-PEMS-OA del 08 de enero del 2024, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la certificación presupuestal del subsidio de luto y sepelio para el señor Javier Alejandro Alvarez García.

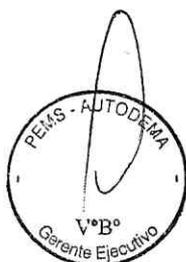
Que, con la Certificación de Credito Presupuestario Notas N° 000000017, del 19 de enero del 2024 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emita la certificación respectiva.

Que, el trabajador Javier Alejandro Alvarez García, ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta Boleta de Venta, por los gastos realizados para el sepelio de su señor madre, situación que le hace merecedor al otorgamiento del subsidio por luto.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a merito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 606-2023-GRA/GR del 04 de diciembre del 2023.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°. Reconocer el Subsidio por Luto a favor del señor Javier Alejandro Alvarez Garcia, por la suma de siete mil setecientos siete con 22/100 soles (S/. 7,707.22). Y el subsidio por Sepelio hasta por la cantidad de seis mil cuatrocientos con 00/100 soles (S/. 6,400.00), que hacen un total de **catorce mil ciento siete son 22/100 soles (S/. 14,107.22).**



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



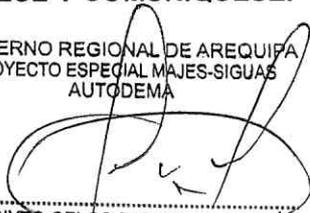
ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **VEINTITRES** (23) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA



ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA
GERENTE EJECUTIVO (e)

Doc: 6571914
Exp: 4070411

